PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA NACIONAL

Tamesis - Antioquia

S-2020 - 075439 DEANT - DTAMESIS

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato 12-8-10047-19 Vigencia Futura Mes reportado enero

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO	TERMINO	FECHA	FECHA	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE: POR LOTES" LOTE No. 8 DISTRITO DE POLICIA TAMESIS.	CASTANEDA GIRALDO JORGE IVAN Y/O ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS	Vigencia: 2019	Suministros Combustible Distrito de Policia Tamesis - Antioquia	5 Meses	$ 43.500.000,00	1 (Agosto)	$ 8.672.422,50	4	$ 34.827.577,50	PORCENTAJE DE EJECUCION
		incio: 05/08/2019				2 (Septiembre)	$ 8.810.352,50	3	$ 26.017.225,00	60,51%
		termino: 31/12/2019				3 (Octubre)	$ 8.806.492,50	2	$ 17.210.732,50	PORCENTAJE POR EJECUTAR
						4 (Noviembre)	$ 8.792.120,00	1	$ 8.418.612,50	39,49%
						5 (diciembre)	$ 8.418.612,50	0	$ 0,00	
		Vigencia: 2020	Suministros Combustible Distrito de Policia Tamesis - Antioquia	7 Meses	$ 41.642.858,00	6 (enero)	$ 8.019.690,00	7	$ 33.623.168,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITO LA FACTURA O CUENTA DE COBRO No.002-20 DE FECHA 03/02/2020 POR VALOR DE $ 8.019.690,00
		incio: 01/01/2020								
		termino: 31/07/2020								
		Adición:								
		Inicio								
		termino								
		VALOR TOTAL			$ 85.142.858,00		$ 51.519.690,00		$ 33.623.168,00	

"...cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas establecidas en las cláusulas contractuales"

SI X

NO

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ de _____ mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	El contratista aporta certificacion en la cual se evidencia el cumplimiento.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta la certificacion del pago de aportes parafiscales vigente
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehciulos de la Policia Nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista a cumplido acabalidad con el suministro dentro de los parametors establecidos en este item.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	Se puede evidenciar que el contratista a cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehiculos que se encuentran en la jurisdiccion de distrito de policia tamesis.
9	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercializacion del combustible.
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item.
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personar que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion.
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
14	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Capitan, EDUAR JUAN CARLOS COMBITA SANTANA
Comandante Octavo Distrito de Policia Tamesis
Teléfonos: 3203002378

Firma _____

Anexos: Cuenta de cobro 002-20 del 03-02-2020 , constancia de precios mes de enero , certificado para fiscales, certificado norma tecnica, priorizacion proceso combustible EDS TERPEL TAMESIS, certificacion surtidores e infraestructura, certificacion de conformidad, certicacion personal EDS TERPEL TAMESIS certificacion RUIA, recibido a satisfaccion, comunicación oficial S-2020 - 015438 DEANT Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACIÓN PROVEEDORES
ORDEN DE COMPRA No. 32793 Fecha suscripción 06/11/2018

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

RECIBIDO A SATISFACCION No. 007

CIUDAD Y FECHA:	Támesis,
CONTRATO N°:	No. 12-8-10047-19
CONTRATISTA:	JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
OBJETO DEL CONTRATO:	"**Suministro de combustible (Gasolina corriente y Diésel) para unos vehículos, motocicletas, guadañas y planta eléctricas de propiedad de la Policía Nacional o los que sea legalmente responsable, por lotes" lote no. 8 Distrito de Policía Támesis.**
VALOR DEL CONTRATO: $	*VIGENCIA 2019 (05/08/2019-31/12/2019)*: *43.500.000,00*; *VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)*: *41.642.858,00*; *TOTAL*: *$ 85.142.858,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 05/08/2019 Fecha vencimiento 31/07/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 06/01/2020 Hasta el 31/01/2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Capitán , **Eduar Juan Carlos Combita Santana** Comandante Distrito de Policía Támesis
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	**$ 8.019.690,00**
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 007 de fecha 03-02-2020, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

04/02/2020 15:00

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO SICOM	CANTIDAD GALONES	SUBTOTAL
ACPM - DIESEL	$ 9.770,00	197,00	$ 1.924.690,00
GASOLINA CORRIENTE	$ 10.000,00	609,5	$ 6.095.000,00
		TOTAL	**$ 8.019.690,00**

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la EDS Central de Servicios Terpel Támesis ubicada en la Diagonal 7 Nro. 15 -77 Támesis – Antioquia.

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 06/01/2020 y el 31/01/2020.

Se verifica el número de planilla 7741030852 de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 820 del 05-01-2020, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP, Certificado de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

No. Cuenta Cobro	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
002-20	03/02/2020	**8.019.690,00**	0,00	**8.019.690,00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**8.019.690,00**	0,00	**8.019.690,00**

Capitán, EDUAR JUAN CARLOS COMBITA SANTANA
Comandante Octavo Distrito de Policía Támesis
Supervisor Contrato

terpel
EDS. TERPEL TAMESIS
NIT: 70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

Támesis, 03 de febrero de 2020

CUENTA DE COBRO

No. 002-20 (Consumo del 06 al 31 enero de 2020)

DE: EDS. TERPEL TÁMESIS / JORGE IVÁN CASTAÑEDA GIRALDO

PARA: POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA

VALOR: Ocho millones, diez y nueve mil, seiscientos noventa pesos
($ 8´019.690.oo)

La siguiente es la relación de los suministros hechos para los vehículos adscritos al distrito No. 8 de TÁMESIS, durante el mes de enero de 2020.

SUMINITRO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACPM	197	9.770,00	1.924.690,00
GASOLINA CORRIENTE	609,5	10.000,00	6.095.000,00
TOTAL			**8.019.690,00**

Atentamente,

Estación Central de Servicios
Terpel Támesis

JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. No. 70851331 de Támesis
Representante
EDS. TERPEL TÁMESIS

terpel
EDS.TERPEL TAMESIS
NIT:70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

Támesis, 03 de febrero de 2020

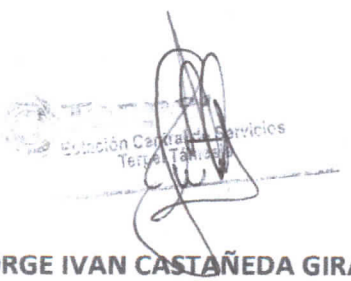
Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Ciudad.

CONSTANCIA DE PRECIOS

En Representación de **ESTACIÓN TERPEL TÁMESIS**, certifico que el valor del galón de combustible durante el 06 y el 31 de enero fue el siguiente:

GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	**10.000**
BIODIESEL EXTRA	**9.770**

Atentamente



JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. No. 70851331 de Támesis
Representante
EDS. TERPEL TÁMESIS

DIAGONAL 7 No. 15 - 77 TELEFAX 8 49 49 01
terpeltamesis@hotmail.com

terpel
EDS.TERPEL TAMESIS
NIT:70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, **JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70851331, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que **en los últimos seis meses** he estado a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Támesis, 03 de enero de 2020

Estación Central de Servicios
Terpel Támesis

JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. 70851331 de Támesis
Represente Legal
EDS. TERPEL TÀMESIS

DIAGONAL 7 No. 15 - 77 TELEFAX 8 49 49 01
terpeltamesis@hotmail.com

ISO 9001

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70851331
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAMESIS	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 7 15 77	TELÉFONO:	8494794
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7741030852**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	enero
	AÑO:	2019		AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/01/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		545751308

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	2	$ 303.700
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 273.400
SUBTOTAL:			4	**$ 577.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 39.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 36.600
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	2	$ 68.400
SUBTOTAL:			4	**$ 144.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	4	$ 144.400
SUBTOTAL:			4	**$ 144.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	4	$ 88.000
SUBTOTAL:			4	**$ 88.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 953.900**

terpel
EDS.TERPEL TAMESIS
NIT:70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

Támesis, 03 de enero de 2020

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.
Medellín.

Asunto: Norma Técnica Combustibles

La EDS. TERPEL TAMESIS, certifica que los combustibles que comercializamos cumplen con las siguientes normas técnicas

GASOLINA CORRIENTE OXIGENDADA
Normas Internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24 de Diciembre de 2004

BIODIESEL EXTRA (ACPM)
Normas Internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 del 24 de Diciembre de 2004

Atentamente;



JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. No. 70851331 de Támesis
Representante
EDS. TERPEL TÁMESIS

DIAGONAL 7 No. 15 - 77 TELEFAX 8 49 49 01
terpeltamesis@hotmail.com

ISO 9001
icontec

terpel
EDS.TERPEL TAMESIS
NIT:70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

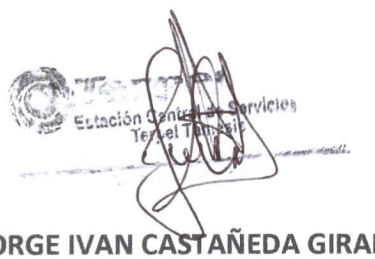
Támesis, 03 de enero de 2020

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.
Medellín.

Asunto: Priorización y proceso para el suministro a vehículos Policía Nacional

EDS. TERPEL TAMESIS, certifica que los vehículos de la Policía Nacional tienen prioridad en el suministro de combustible, las veinte y cuatro horas al día y los siete días de la semana; siguiendo los parámetros y lineamientos de verificación requeridos por el supervisor del contrato.

Atentamente;



JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. No. 70851331 de Támesis
Representante
EDS. TERPEL TÁMESIS

DIAGONAL 7 No. 15 - 77 TELEFAX 8 49 49 01
terpeltamesis@hotmail.com

ISO 9001
icontec

terpel
EDS.TERPEL TAMESIS
NIT:70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

Támesis, 03 de enero de 2020

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.
Medellín.

Asunto: Cumplimiento en infraestructura y surtidores

EDS. TERPEL TAMESIS, certifica que cuenta con la infraestructura y surtidores que cumplen con las normas establecidas por las autoridades competentes como la **POLICIA DE HIDROCARGUROS Y LA SIC**, las cuales en visitas de control certifica mediante sus sellos e informes que nuestros surtidores cumplen con los requerimientos de medida, calidad y precio.
Cumplimiento y certificación en la campaña **UN GALON ES UN GALON**.

Atentamente;

Estación Central de Servicios
Terpel Támesis

JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. No. 70851331 de Támesis
Representante
EDS. TERPEL TÁMESIS

DIAGONAL 7 No. 15 - 77 TELEFAX 8 49 49 01
terpeltamesis@hotmail.com

ISO 9001

terpel
EDS.TERPEL TAMESIS
NIT:70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

Támesis, 03 de enero de 2020

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.
Medellín.

Asunto: Certificado de conformidad.

El certificado de conformidad de **EDS. TERPEL TAMESIS**, certifica que cumplimos con todas las leyes, decretos y resoluciones que reglamentan la operación de las Estaciones de Servicios.
Certificado anexo.

Atentamente;

Estación Central de Servicios
Terpel Támesis

JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. No. 70851331 de Támesis
Representante
EDS. TERPEL TÁMESIS

DIAGONAL 7 No. 15 - 77 TELEFAX 8 49 49 01
terpeltamesis@hotmail.com

ISO 9001

IMIS
Instalaciones y Montajes Industriales
icontec internacional

Otorga el certificado de conformidad ICONTEC (Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity ICONTEC (Certification Scheme 6 according ISO/IEC 17067) for:

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS

Diagonal 7 No. 15 - 77
Támesis, Antioquia (Colombia)

CÓDIGO SICOM: 630649
ESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICA
Número de Islas: 1, Número de Surtidores: 2, Número de Mangueras: 5
Capacidad de Almacenamiento: 5.587 galones.
Tanques Subterráneos: 2
Tanque 1: 3.487 galones, Tanque 2: 2.100 galones

RAZÓN SOCIAL:
CASTAÑEDA GIRALDO JORGE IVÁN
NIT 70851331-9

Ha sido evaluado y aprobado con respecto:
Has been assessed and approved against:

Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía
Artículos 2.2.1.1.2.2,3.42, 2.2.1.1.2.2,3.43, 2.2.1.1.2.2,3.45 al 2.2.1.1.2.2,3.64, 2.2.1.1.2.2,3.68, 2.2.1.1.2.2,3.71

Esta aprobación está sujeta a que la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos se mantenga de acuerdo con los requisitos establecidos en el Referencial de Certificación antes mencionado, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintaining of the Liquid Fuel Filling Station according to the requirements established in the above mentioned Certification Audit Criteria, which will be verified by ICONTEC

Certificado EDSL-781-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2008 08 20
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2018 07 11
Last Modification Date

Fecha de Renovación: 2017 08 19
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2020 08 19
Expiration Date

Germán Nava Gutiérrez
Director Técnico
Technical Director

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17065:2012

terpel
EDS.TERPEL TAMESIS
NIT:70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

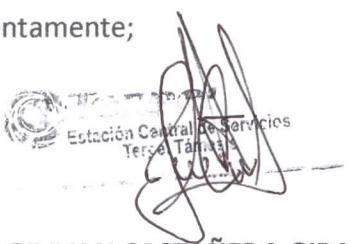
Támesis, 03 de enero de 2020

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.
Medellín.

Asunto: Certificación del personal

EDS. TERPEL TAMESIS, certifica que todo el personal cuenta con capacitaciones tanto en temas operativos como en temas ambientales como:
Plan de manejo ambiental
Plan de contingencias
Manejo de hidrocarburos.
Primero auxilios.
Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST).

Atentamente;



JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. No. 70851331 de Támesis
Representante
EDS. TERPEL TÁMESIS

DIAGONAL 7 No. 15 - 77 TELEFAX 8 49 49 01
terpeltamesis@hotmail.com

ISO 9001

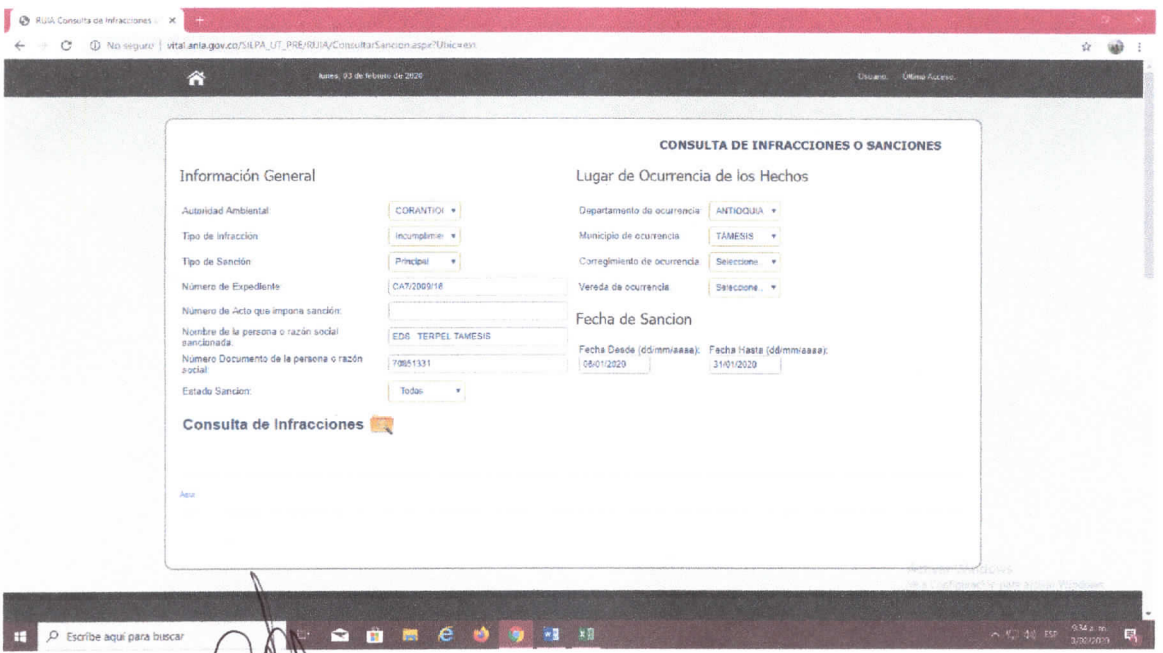
terpel
EDS.TERPEL TAMESIS
NIT:70851331-9

ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS
NIT. 70851331-9

Támesis, 03 de enero de 2020

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.
Medellín.

Asunto: Certificación RUIA



Estación Central de Servicios
Terpel Támesis

JORGE IVAN CASTAÑEDA GIRALDO
C.C. No. 70851331 de Támesis
Representante
EDS. TERPEL TÁMESIS

DIAGONAL 7 No. 15 - 77 TELEFAX 8 49 49 01
terpeltamesis@hotmail.com

ISO 9001

MINJUSTICIA

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

SES-SUS-180789 Hoja No. 1 de 1

Certificado N°: 90748

Expedido: DD/MM/AA 27/11/2019

Vencimiento: DD/MM/AAAA 27/11/2020

Tipo de trámite:

Usuario: ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPELTAMESIS
ESTACIONES DE SERVICIO

Dirección(es):

DIAGONAL 7 15-77 Tel: - TAMESIS-ANTIOQUIA

	NOMBRE		IDENTIFICAC
1/2	ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPELTAMESIS	MA	2122580302
2/2	CASTAÑEDA GIRALDO JORGE IVAN	CC	70851331

Total: 2 Persona(s)

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Técnico: David Seijas Elaboró Jurídico: Paola Martínez

MINJUSTICIA

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinentes. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

160505
Número forma continua